



COMUNICADO

El Servicio de Administración de Rentas (SAR), comunica a todos los Obligados Tributarios que gocen del Beneficio Fiscal de Exoneración del Pago del Impuesto Sobre la Renta, Activo Total Neto y Aportación Solidaria que, se estarán registrando todas las Resoluciones de Exoneración remitidas a esta dependencia, **directamente** por la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras (DGCFA) de la Secretaría de Finanzas.

El SAR estará informando a los beneficiarios a su correo electrónico registrado en la Administración Tributaria, cuando se haya realizado el Registro de la Exoneración.

Tegucigalpa M.D.C. 20 de abril de 2020

